



ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar



2248

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2024.-

ZAPALLAR,

31 JUL. 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1701/2024 de fecha 22 de julio de 2024. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldía N°26 de 13 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal al año 2024 y su anexo N°1 que contiene las políticas de Recursos Humanos, de la municipalidad de Zapallar.
2. Lo dispuesto en artículo 22 y siguientes de la ley N°18.883
3. Que el artículo 23, letra b) de la ley N°18.883. Establece la posibilidad de dictar capacitación con el deber de mejorar el desempeño de los funcionarios

DECRETO:

I.- **AUTORICÉSE;** A ejecutar actividad denominada "Charlas de auto cuidado para funcionarios municipales"



ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar



PROGRAMA ACTIVIDADES

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su dirección de Gestión de Personas.

OBJETIVO GENERAL:

La I. Municipalidad de Zapallar a través de la Dirección de Gestión de Personas, realizara durante el segundo semestre del año 2024 una serie de actividades denominadas “Charlas de auto cuidado para funcionarios municipales” estas tienen como fin conocer y comprender los cuidados básicos que debemos tener en el trabajo con el fin de cuidar nuestra salud, tanto física y mental. A través de información, ejercicios y trabajo grupal

DESTINATARIOS: funcionarios de la I. Municipalidad de Zapallar.

FECHA, HORARIO Y LUGAR:

N°	Fecha	Horario	Lugar
1	Jueves 01 de agosto	9:30	Club Deportivo Zapallar
2	Viernes 30 de agosto	9:30	Club Deportivo Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: 1. Decreto Alcaldía N°26 de 13 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal al año 2024 y su anexo N°1 que contiene las políticas de Recursos Humanos, de la municipalidad de Zapallar.

2. Lo dispuesto en artículo 22 y siguientes de la ley N°18.883

3. Que el artículo 23, letra b) de la ley N°18.883. Establece la posibilidad de dictar capacitación con el deber de mejorar el desempeño de los funcionarios



REQUERIMIENTOS PARA LA REALIZACION DE LAS CAPACITACIONES:

GESTIÓN DE PERSONAS	CONVOCATORIA, SERVICIO DE ALIMENTACION, SEGÚN CORRESPONDA LA ACTIVIDAD, COMPRA DE INSUMOS SEGÚN CORRESPONDA LA ACTIVIDAD, COORDINACIÓN GENERAL, CONTRATACIONES PARA ACTIVIDADES DE AUTOCUIDADO, LICITACION ESPACIO ACTIVIDAD, RECONOCIMIENTOS
COMUNICACIONES	FOTOGRAFO

II. AUTORIZESE a la Dirección de presupuestos a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.- ESTABLEZCASE: que la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordinara esta actividad en términos de organización y convocatoria. Para el buen desarrollo de cada una de estas actividades a los funcionarios

IV.- DESIGNESE: como coordinador de esta capacitación ya individualizada a la Dirección de gestión de personas

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



ANTONIO MOLINA DAINE
 SECRETARIO MUNICIPAL



Rodrigo Navas Ugarte
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. ARCHIVO Secretaria Municipal

CEL/JUR/RRHH/ppu

V.Z.C.


 NRC